

9034
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 07-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO : EI MEMORANDUM N° 1043-2010/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Diciembre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 1588-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de Diciembre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 211-2010/GRP-401000-401400-401420-EFCH de fecha 09 de Diciembre del 2010 del Residente de Obra; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de **ACTIVIDADES;**

y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 211-2010/GRP-401000-401400-401420-EFCH de fecha 09 de Diciembre del 2010; el Ing. Edwin Curay Herna, solicita a la Unidad de Obras y Liquidaciones, la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de las actividades que a continuación se detallan :

1. 137. LIMPIEZA DEL SECTOR CALLE CAJAMARCA Y LORETO CERCADO DE BELLAVISTA.
2. 122. LIMPIEZA DE CALLES AA.HH. JESUS MARIA – SULLANA.
3. 131. LIMPIEZA DE CALLES DEL AA.HH. 09 DE OCTUBRE – SULLANA.
4. 143. LIMPIEZA DE CALLES AV. BUENOS AIRES – MERCADILLO. AA.HH. JUAN VELASCO ALVARADO – SULLANA.

Que, mediante el INFORME N° 1588-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 10 de Diciembre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la conformación de una Comisión de Recepción y Liquidación de las Actividades antes indicadas;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1043-2010/GRP-401000-401400 de fecha 10 de Diciembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la referida Resolución;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI

210

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 07-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 14 DIC 2010

Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, la Comisión de Recepción de Obra y Liquidación de las actividades que a continuación se detallan:

1. 137. LIMPIEZA DEL SECTOR CALLE CAJAMARCA Y LORETO CERCADO DE BELLAVISTA.
2. 122. LIMPIEZA DE CALLES AA.HH. JESUS MARIA – SULLANA.
3. 131. LIMPIEZA DE CALLES DEL AA.HH. 09 DE OCTUBRE – SULLANA.
4. 143. LIMPIEZA DE CALLES AV. BUENOS AIRES – MERCADILLO. AA.HH. JUAN VELASCO ALVARADO – SULLANA.

La misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

Ing. JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR	Presidente
Ing. EDWIN CURAY HERNA	Miembro
Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Miembros de la Comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Costilla Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Pacheco
GERENTE SUBREGIONAL

